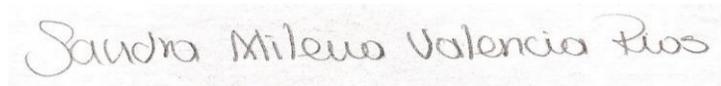


2021-144

CONSTANCIA.- Manizales, enero 18 de 2023. La dejo en el sentido que la parte actora presentó el escrito de inventario de bienes de la sociedad.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 038

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta que la parte interesada presentó el escrito de inventario de la sociedad, en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderada judicial por **JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA RAMÍREZ**, en contra de **ANA VICTORIA PALACIOS GARCÍA**, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Inventarios de los bienes y deudas de la sociedad.

Para tal efecto se señala la hora de las 10 de la mañana del próximo tres (3) de febrero.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a527c970ab8219b78e9f53ef1c20c5b1eaeba311f807cffe534441a028a56c**

Documento generado en 18/01/2023 05:14:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>